

DERECHO PROCESAL II
PROCEDIMIENTO CIVIL DECLARATIVO ORDINARIO Y LA PRUEBA

PROGRAMA

Profesor a cargo	Javier Maturana Baeza (Magister Juris, Oxford University; Abogado y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile).
Naturaleza	Obligatorio.
Requisitos	Derecho Procesal I.
Número de Créditos	6.
I. Descripción del curso	El curso abarca el estudio, análisis y reflexión sobre las disposiciones comunes a todo procedimiento, el procedimiento civil declarativo ordinario y la prueba.
II. Objetivos Generales	Se espera que las y los estudiantes aprendan en profundidad sobre el procedimiento civil declarativo ordinario y la prueba desde un punto de vista teórico y práctico, de modo que lleguen a conocer sus características, regulación y contrastes, así como las tendencias modernas en la materia.
III. Objetivos específicos	Al final del curso se espera que los alumnos sean capaces de redactar escritos y resoluciones comunes del procedimiento civil declarativo ordinario, así como ser capaces de desarrollar las actividades probatorias pertinentes para acreditar los hechos fundantes de una pretensión o excepción, así como ser capaces de desarrollar una reflexión jurídica sobre la prueba.
IV. Contenidos	<p>El curso se dividirá en dos secciones fundamentales que abarcarán el contenido completo del programa oficial de Derecho Procesal II, conforme se expone a continuación.</p> <p>I. <u>PROCEDIMIENTO CIVIL DECLARATIVO ORDINARIO</u></p> <p>A. GENERALIDADES Y DISPOSICIONES COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO</p> <p>1. Proceso y Procedimiento</p> <p>a) Concepto de proceso y procedimiento b) Clasificación de los procedimientos c) Estructura de los procedimientos civiles declarativos</p>

2. Principios Formativos de los Procedimientos

- a) Dispositivo - Inquisitivo
- b) Presentación por las partes - Investigación Judicial
- c) Impulso procesal de partes - Impulso procesal de tribunal
- d) Unilateralidad de la audiencia - Bilateralidad de la audiencia
- e) Orden consecutivo legal, Orden consecutivo discrecional y Orden consecutivo convencional
- f) Concentración
- g) Continuidad
- h) Preclusión
- i) Publicidad - secreto
- j) Oralidad - Escrituración - Protocolización
- k) Mediación - Inmediación
- l) Probidad
- m) Protección
- n) Economía procesal
- o) Adquisición procesal
- p) Libertad probatoria - Legalidad probatoria
- q) Prueba legal tasada, Íntima Convicción y Sana Crítica

3. Disposiciones comunes a todo procedimiento

- a) Contenido, ubicación e importancia
- b) Formación del proceso
- c) Suspensión, paralización y extinción del procedimiento
- d) Supletoriedad

4. Plazos

- a) Concepto y reglamentación
- b) Cómputo
- c) Clasificación
- d) Plazos legales, judiciales y convencionales
- e) Plazos de años, meses, días y horas
- f) Plazos fatales y no fatales
- g) Plazos prorrogables e improrrogables
- h) Plazos individuales y comunes
- i) Plazos continuos y discontinuos
- j) Suspensión y renuncia de plazos
- k) Rebeldía

5. Actuaciones Judiciales

- a) Concepto y reglamentación
- b) Requisitos generales de validez

- c) Requisitos especiales de validez
- d) Actuaciones judiciales con audiencia
- e) Actuaciones judiciales con citación
- f) Actuaciones judiciales con conocimiento
- g) Actuaciones judiciales de plano

6. Resoluciones Judiciales

- a) Concepto, reglamentación y clasificaciones
- b) Requisitos comunes a toda resolución judicial
- c) Decretos, providencias y proveídos
- d) Autos
- e) Sentencias interlocutorias
- f) Sentencias definitivas
- g) Efectos e impugnación

7. Notificaciones

- a) Concepto, reglamentación y clasificaciones
- b) Requisitos comunes de validez
- c) Notificación personal
- d) Notificación del art. 44 del CPC
- e) Notificación por cédula
- f) Notificación por el estado diario
- g) Notificación electrónica
- h) Notificación por avisos
- i) Notificación tácita
- j) Notificación ficta
- k) Notificaciones especiales

B. JUICIO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA

1. Generalidades

- a) Concepto y reglamentación
- b) Características
- c) Ámbito de aplicación
- d) Supletoriedad
- e) Estructura

2. Fase de discusión

- a) Demanda y otras formas de iniciar el juicio ordinario
- b) Resolución que recae en la demanda y emplazamiento
- c) Rebeldía
- d) Allanamiento
- e) Excepciones dilatorias
- f) Excepciones mixtas

	<ul style="list-style-type: none">g) Contestación de la demanda: defensas, alegaciones y excepciones perentoriash) Excepciones anómalasi) Reconvenciónj) Réplicak) Dúplica
	3. Fase de conciliación
	<ul style="list-style-type: none">a) Conceptob) Procedencia y Ámbito de Aplicaciónc) Desarrollo de la Actividad Conciliatoriad) Acta de Conciliación y Efectos
	4. Fase de prueba
	<ul style="list-style-type: none">a) Resolución que recibe la causa a pruebab) Ampliación de la pruebac) Término probatorio ordinario, extraordinario y especiald) Los medios de prueba y sus requisitos de valideze) Prueba documentalf) Prueba testimonialg) Prueba confesionalh) Prueba periciali) Prueba de inspección personal del tribunalj) Prueba de presuncionesk) Apreciación comparativa de las pruebasl) Observaciones a la prueba
	5. Fase de sentencia
	<ul style="list-style-type: none">a) Citación a oír sentenciab) Medidas para mejor resolverc) Sentencia definitiva
	II. LA PRUEBA
	<ul style="list-style-type: none">1. Concepto y función de la prueba2. Objeto de la prueba3. Proposición de prueba4. Admisibilidad de la prueba5. Limitaciones a la prueba6. Procedimiento probatorio7. Valoración de la prueba8. Estándar de prueba9. Carga de la Prueba.

V. Régimen de asistencia¹	Libre.
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	<p>Dos controles escritos (cada uno con un 25% de ponderación para la determinación de la nota final) y un examen final (con un 50% de ponderación para la determinación de la nota final).</p> <p>El primer control obligatorio será rendido en el día establecido por la Dirección de Escuela. Esta fecha sólo podrá ser modificada por la Dirección de Escuela.</p> <p>El segundo control obligatorio será rendido el día jueves 12 de noviembre de 2020, a menos que se acuerde democráticamente otra fecha cercana a dicho día por la mayoría de los alumnos del curso dentro de los quince primeros días contados desde el comienzo del semestre. Esta fecha sólo podrá modificarse posteriormente, en forma democrática, con veintiún días corridos de anticipación a la fecha acordada. Sin esta anticipación, la fecha del segundo control obligatorio sólo podrá modificarse por solicitud unánime de los alumnos del curso.</p> <p>El examen será rendido en el día establecido por la Dirección de Escuela. Esta fecha sólo podrá ser modificada por la Dirección de Escuela.</p> <p>Las evaluaciones extraordinarias y las suficiencias se rendirán en el día establecido por la Dirección de Escuela. Esta fecha sólo podrá ser modificada por la Dirección de Escuela.</p>
VII. Metodología	<p>Clases magistrales: La enseñanza se impartirá predominantemente a través de clases magistrales con participación activa de las y los estudiantes, en que se intentarán combinar tanto aspectos teóricos como prácticos.</p> <p>En las clases se expondrán las bases normativas de las disposiciones comunes a todo procedimiento y del procedimiento civil declarativo ordinario a través de escritos, resoluciones y otras actuaciones judiciales, de manera de acercar a las y los estudiantes a la práctica y desarrollar un análisis jurídico crítico sobre la resolución de diversas problemáticas que pueden darse en un juicio.</p>

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Además, se impulsará el desarrollo de habilidades y competencias prácticas a través de la redacción de escritos y resoluciones y se estimulará la reflexión jurídica a partir de la resolución de casos durante las clases y en ayudantías extraordinarias de asistencia voluntaria.

También se incitará durante las clases a una reflexión jurídica teórica acerca de la prueba sobre la base de los desarrollos de la doctrina nacional y extranjera, ahondando en el concepto, finalidad y rol de la prueba en general y en diversas problemáticas vinculadas a los medios de prueba en particular e instituciones relacionadas con la actividad probatoria.

Seminarios voluntarios: Durante el semestre se subirán cuatro grupos de casos a www.u-cursos.cl para que las y los estudiantes, de manera voluntaria, puedan desarrollar individualmente sus habilidades de resolución de conflictos jurídicos, de razonamiento legal y de redacción e investigación forense en distintas materias propias del curso.

Las y los estudiantes que quieran participar de estas actividades deberán desarrollar individualmente un trabajo escrito en que se dé respuesta a las preguntas planteadas y/o se resuelvan los casos expuestos, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes. Las respuestas y/o soluciones desarrolladas deberán fundarse con citas de doctrina y/o jurisprudencia y entregarse a los ayudantes que se designen al efecto en las fechas que se determinen en las instrucciones de los seminarios que se subirán a www.u-cursos.cl al comienzo del semestre.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de desarrollar habilidades de trabajo en equipo y de oratoria, las y los estudiantes que participen voluntariamente en estas actividades también deberán formar grupos al comienzo del curso, de manera de poder efectuar una exposición oral grupal de la respuesta y/o solución del caso respectivo, la que se expondrá a través de un orador designado para cada seminario, el que no podrá repetirse durante el semestre. Estas exposiciones orales tendrán lugar durante el segundo bloque horario de los días jueves que se indiquen en las instrucciones de los seminarios que se subirán a www.u-cursos.cl al comienzo del semestre.

	<p>El número máximo de grupos y de estudiantes por grupo se determinará según la cantidad de participantes en estas actividades.</p> <p>Los trabajos escritos individuales y las exposiciones orales grupales serán evaluadas y las y los estudiantes que participen íntegramente de los cuatro seminarios tendrán derecho a mejorar su nota de presentación o de examen conforme a la escala de puntajes que se establecerá en las instrucciones de los seminarios que se subirán a www.u-cursos.cl al comienzo del semestre.</p>
<p>VIII. Bibliografía</p>	<p>La cátedra se desenvolverá y evaluará fundamentalmente sobre la base de los materiales que estarán disponibles a través de la plataforma electrónica www.u-cursos.cl, cuyo contenido se expondrá sintéticamente en las clases magistrales.</p> <p>Los textos básicos de consulta, que se subirán a www.u-cursos.cl, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MATURANA MIQUEL, Cristián, <i>Procedimiento Civil Declarativo Ordinario: Disposiciones comunes a todo procedimiento, Juicio ordinario de mayor cuantía y Prueba</i>, actualizada por Javier Maturana Baeza, Santiago, Separata de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2020. 2. MATURANA MIQUEL, Cristián, <i>Aspectos generales de la prueba</i>, Santiago, Separata de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2015. <p>Además, se subirán a www.u-cursos.cl cuatro <i>dossiers</i> con diferentes textos y artículos especializados organizados en torno a diversas temáticas del contenido del curso, los que serán evaluados en los controles escritos obligatorios mediante preguntas adicionales <u>de respuesta voluntaria</u>, cuyo puntaje podrá reemplazar a la puntuación que se obtenga en una pregunta de puntaje equivalente en la prueba. La cantidad de lectura correspondiente a cada uno de los <i>dossiers</i> no superará las 120 páginas.</p> <p>Sin perjuicio ello, las y los estudiantes podrán complementar su lectura con otros manuales, tratados y artículos especializados sobre las diversas materias. A continuación se sugieren algunos manuales, tratados y artículos sobre los contenidos del curso para su lectura complementaria.</p>

PROCEDIMIENTO ORDINARIO CIVIL

ANABALÓN SANDERSON, Carlos, *Tratado de Derecho Procesal Civil: Disposiciones comunes a todo procedimiento, de las cuestiones de competencia y los recursos procesales*, Santiago, Ed. El Jurista, 2016.

ANABALÓN SANDERSON, Carlos, *Tratado de Derecho Procesal Civil: El Juicio Ordinario de Mayor Cuantía*, Santiago, Ed. El Jurista, 2017.

BORDALÍ S., Andrés, CORTÉZ M., Gonzalo y PALOMO V., Diego, *Proceso Civil: El Juicio Ordinario de Mayor Cuantía, Procedimiento Sumario y Tutela Cautelar*, 2ª ed., Ed. Thomson Reuters, 2014.

FIGUEROA Y., Juan Agustín y MORGADO S., Erika, *Jurisdicción, Competencia y Disposiciones Comunes a Todo Procedimiento*, Ed. Thomson Reuters, 2013.

FIGUEROA Y., Juan Agustín y MORGADO S., Erika, *Jurisdicción, Competencia y Disposiciones Comunes a Todo Procedimiento*, Ed. Thomson Reuters, 2013.

FIGUEROA Y., Juan Agustín y MORGADO S., Erika, *Procedimientos Civiles e Incidentes*, Ed. Thomson Reuters, 2013.

RODRÍGUEZ PAPIC, Ignacio, *Procedimiento Civil: Juicio Ordinario de Mayor Cuantía*, 8ª ed., Ed. Jurídica de Chile, 2017.

PRUEBA

FERRER BELTRÁN, Jordi, *Prueba y verdad en el Derecho*, Madrid, Ed. Marcial Pons, 2002.

FERRER BELTRÁN, Jordi, *La Valoración Racional de la Prueba*, Madrid, Ed. Marcial Pons, 2007.

GASCÓN ABELLÁN, Marina, *Los Hechos en el Derecho: Bases Argumentales de la Prueba*, 2ª ed., Madrid, Ed. Marcial Pons, 2004.

NIEVA F., Jordi, *La Valoración de la Prueba*, Barcelona, Ed. Marcial Pons, 2010.

PALOMO VÉLEZ, Diego, *Reforma Procesal Civil: Oralidad y Poderes del Juez*, Santiago, Ed. Thomson Reuters, 2010.

	<p>TARUFFO, Michele, <i>La Prueba de los Hechos</i>, Madrid, Ed. Trotta, Traducción Jordi Ferrer Beltrán, 2002.</p> <p>TARUFFO, Michele, <i>Consideraciones sobre las máximas de la experiencia</i>, En Páginas sobre Justicia Civil, Madrid, Ed. Marcial Pons, 2009.</p> <p>TARUFFO, Michele, <i>Ciencia y Proceso</i>, En Páginas sobre Justicia Civil, En Páginas sobre Justicia Civil, Madrid, Ed. Marcial Pons, 2009.</p> <p>TARUFFO, Michele, <i>Consideraciones sobre la prueba y la motivación</i>, En Páginas sobre Justicia Civil, Madrid, Ed. Marcial Pons, 2009.</p> <p>VÁSQUEZ R., Carmen, <i>De la prueba científica a la prueba pericial</i>, Madrid, Ed. Marcial Pons, 2015.</p>
--	--

SYLLABUS

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje
--

Nº	Contenido de las Clases
1	Proceso, procedimiento y principios formativos
2	Proceso, procedimiento y principios formativos
3	Proceso, procedimiento y principios formativos y Disposiciones comunes a todo procedimiento
4	Plazos
5	Actuaciones Judiciales
6	Resoluciones Judiciales
7	Notificaciones
8	Notificaciones
9	Seminario I: Disposiciones comunes a todo procedimiento
10	Juicio ordinario y demanda
11	Excepciones dilatorias, mixtas y anómalas
12	Contestación de la demanda y Reconvención
13	Réplica, Dúplica y Conciliación

14	Concepto y función de la prueba, Objeto de Prueba, Etapas o Momentos Probatorios y Resolución que recibe la causa a prueba
15	Seminario II: Período de Discusión y Conciliación
16	Resolución que recibe la causa a prueba, Admisibilidad de la prueba, Procedimiento probatorio y Términos probatorios
17	Términos probatorios y Prueba documental
18	Prueba documental
19	Prueba documental y testimonial
20	Prueba testimonial
21	Prueba testimonial y confesional
22	Prueba confesional y pericial
23	Prueba pericial
24	Prueba pericial, inspección personal del tribunal y presunciones
25	Seminario III: Medios de prueba
26	Observaciones a la prueba y fase de sentencia
27	Valoración de la prueba
28	Valoración de la prueba
29	Estándar de prueba y carga de la prueba
30	Seminario IV: Valoración de la prueba y sentencia

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no alcanzarse a pasar la materia durante las clases ordinarias planificadas, se realizarán clases extraordinarias en un horario y día a convenir democráticamente con las y los estudiantes. Estas clases extraordinarias quedarán grabadas y a disposición de las y los estudiantes que no puedan asistir.